



Universidad Nacional de Lanús

00590/18

Lanús, 26 SEP 2018

VISTO, el expediente N°1460/18 de fecha 22 de junio de 2018, la Disposición del Secretario de Administración N°71/18 de fecha 28 de junio de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°91/18 cuyo objeto es la "Compra de Set de Realidad Virtual" de acuerdo a lo previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Dicmonas Claudio Gabriel y Bipost SRL;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, Informe Técnico, y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°91/18, a la firma Dicmonas Claudio Gabriel (CUIT N°23-29656231-9), por un total de Pesos Treinta y Siete Mil Trescientos Diez (\$37.310,00), por resultar la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°91/18 cuyo objeto es la "Compra de Set de Realidad Virtual", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo

ve



00590/18

*Universidad Nacional de Lanús*

25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa N°91/18, a la empresa Dicmonas Claudio Gabriel (CUIT N°23-29656231-9), por un total de Pesos Treinta y Siete Mil Trescientos Diez (\$37.310,00).

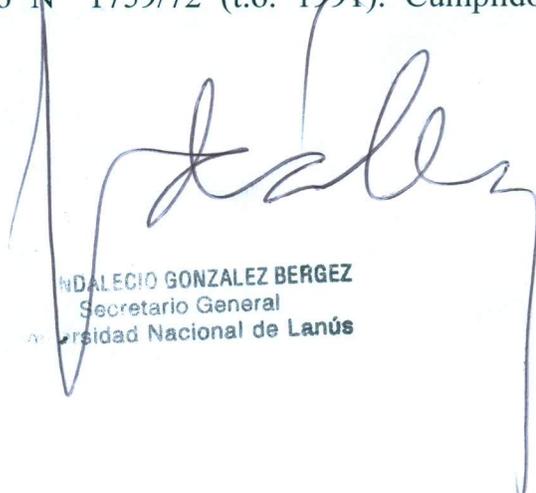
ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 05-40 Partida Presupuestaria 12.11.04.02.00.19.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

all

  
GUILLERMO GROSSKOPF  
Secretario de Administración  
Universidad Nacional de Lanús

  
INDALECIO GONZALEZ BERGEZ  
Secretario General  
Universidad Nacional de Lanús